

CONSTANCIA SECRETARIAL. Palmira (V), abril 25 de 2024. A despacho el presente proceso con respuesta por parte de la NUEVA EPS. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No. 623
Palmira-Valle del Cauca, 25 de abril de 2024

PROCESO:	CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	YURAY ADSNEIDER PANTOJA MUÑOZ
DEMANDADO:	JULIÁN ANDRÉS ESCOBAR
RADICACIÓN:	765203184001-2023-00429-00

CONSIDERACIONES:

Evidenciado el informe secretarial, se tiene que efectivamente se allego por parte de la NUEVA EPS, respuesta con respecto a los datos de contacto del señor JULIÁN ANDRÉS ESCOBAR así:

Tipo Identificación	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	
CC 94040523	JULIAN ANDRES	ESCOBAR		
Departamento	Municipio	Fecha Afiliación	Estado Afiliación	Régimen
CUNDINAMARCA	GUAYABAL DE SIQUIMA	1/03/2021	ACTIVO	SUBSIDIADO
Dirección	Telefono	Correo		
VDA EL ROSEO	3122511760			
Tipo Afiliado	COTIZANTE	Parentesco		
Nombre Empresa	Tipo	Identificación	Dirección	Telefono

Por lo que se requerirá a la parte interesada, para que notifique personalmente de la demanda al señor **JULIÁN ANDRÉS ESCOBAR**, de conformidad a lo establecido en el Código General del Proceso arts. 291 y 292 o si es posible notificar conforme lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022, al abonado telefónico aportado.

Esto lo realizara a la siguiente dirección reportada por la **NUEVA EPS**:

DEMANDADO	DIRECCIÓN FÍSICA	CIUDAD	TELÉFONO
JULIÁN ANDRÉS ESCOBAR	VDA EL ROSEO	GUAYABAL DE SIQUIMA – CUNDINAMARCA	3122511760

Con base en lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA, VALLE**;

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR la respuesta emanada de la **NUEVA EPS**, para que obre y conste en el expediente.

SEGUNDO: ORDENAR a la parte interesada proceda a realizar la notificación al señor **JULIÁN ANDRÉS ESCOBAR** en la forma, términos indicados en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 037 de hoy 26 de abril de 2024 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37c9356b0f8e9714677b73cab278aa8dfd30ec5353f2a336f913ccc78acd3371**

Documento generado en 25/04/2024 06:49:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>